Santiago de Cali, de octubre de 2025

Doctor:
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres.
E. S. M.

Cordial saludo.

Con el respeto debido, presento a Usted la necesidad para realizar la contratación para que preste apoyo, en los siguientes términos:

PERFIL REQUERIDO PARA ESTABLECER IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA. Persona natural con formación Trabajadora Social con experiencia superior a 6 meses y que se encuentre en capacidad de ejecutar las actividades requeridas por la entidad.

OBJETO. Prestar los servicios Profesionales como Abogada Especialista en derecho constitucional en la actividad Atender las emergencias y desastres en el Departamento del Valle del Cauca. dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD. Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones.

Atentamente.

DANIEL FERNANDO PEDRERO REYES
Profesional Universitario
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Valle del Cauca

© Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora